

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Ref. Ejecutivo Singular Rad. 110014003053200601387 00

Visto informe secretarial, la Juez Resuelve:

Conforme al poder que se adjunta reconocer personería como apoderado judicial de la demandada, Amanda Arias González, al abogado Miller Saavedra Lavao con las finalidades y facultades que se indican en el mandato.

Ordenar el pago a Amanda Arias González, de los depósitos judiciales vigentes constituidos con dineros que le hayan sido embargados, que superen el valor pagado o pendiente por pagar a la parte actora de las liquidaciones de crédito y costas aprobadas, conforme a lo ordenado en la decisión que decreto la terminación del proceso por desistimiento tácito.

Notifíquese,



Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ. D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No. 136 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha <u>25 – agosto - 2022</u> Edna Dayan Alfonso Gómez Secretaria
--